



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 26 ENE 2023

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las obras de "By Pass del Puente sobre el Arroyo Grande", en el Departamento de Río Negro, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 14 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**RESULTANDO: I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 7.051 (p) rural, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro;-----

**II)** que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

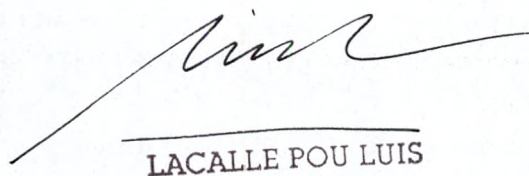
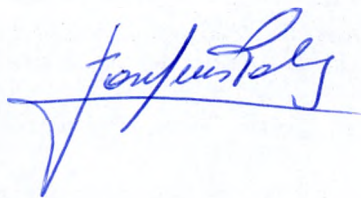
1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el Padrón N° 7.051 (p) rural, destinado a las obras de "By Pass del Puente sobre el Arroyo Grande", en el Departamento de Río Negro, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de



14 de setiembre de 2022, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, delineado en el plano de la Ingeniera Florencia Tizze con el N° 417/2022, de 22 de noviembre de 2022.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS